



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

OJ - 00027 - 21

Bogotá D.C., 19 de enero de 2021

Doctor

CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

La Ciudad.

ASUNTO: Solicitud de concepto jurídico posible prórroga al contrato de interventoría 1280-2020.

Respetado Doctor Bernal:

La Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus funciones y en atención a su solicitud de concepto sobre Concepto jurídico posible prórroga al contrato de interventoría 1280-2020, se pronuncia en los siguientes términos.

Consideraciones de la Oficina Asesora Jurídica

El pasado 14 de enero de 2021, la Oficina Asesora de Planeación, radico prórroga del Contrato de Consultoría 1871 de 2019, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, por un término de cuarenta y cinco (45) días, el cual está sujeto a interventoría por la Universidad del Atlántico, mediante Contrato de Interventoría 1280 de 2020. Tramite que fue revisado y aprobado por la OAJ en virtud de la justificación expresa por las partes.

Sobre el particular, del Contrato de Interventoría 1280 de 2020, en llevar a cabo una prórroga en razón que el contrato 1871 de 2019, fue modificado en su plazo y su nueva fecha de terminación es posterior al cumplimiento del plazo del contrato de interventoría, es importante tener en cuenta, que de conformidad con lo establecido en la minuta en la Cláusula Sexta se pactó:

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. - LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el valor pactado, de acuerdo con los entregables del proyecto sujeto

Página 1 de 4

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10



a interventoría, de la siguiente forma: a) Un primer pago, correspondiente al 20% del valor total del contrato, a la entrega y recibo a satisfacción de los siguientes documentos: Plan de Trabajo, Metodología de Trabajo y Cronograma de la interventoría, así como informe de verificación y recomendaciones respecto del entregable elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, en lo relacionado con el plan de trabajo, la metodología de estructuración del plan maestro, el personal de la consultoría, el levantamiento topográfico, y el Informe de verificación y aprobación del anteproyecto arquitectónico del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con los informes de la supervisión realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo técnico No. 1 de los estudios previos del Contrato interadministrativo de consultoría 1871 de 2019, la propuesta presentada por la Universidad Nacional de Colombia, y la normatividad vigente y aplicable. (Entregables 1 y 2). b) Un segundo pago, correspondiente al 15% del valor total del contrato, a la entrega y recibo a satisfacción, del informe correspondiente a la verificación y aprobación, de la atención a las observaciones técnicas de todos los estudios y diseños finales (curaduría), requeridos para la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería e integración con el edificio Sabio Caldas, cumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo técnico No. 1 de los estudios previos del Contrato interadministrativo de consultoría 1871 de 2019, la propuesta presentada por la Universidad Nacional de Colombia, y la normatividad vigente y aplicable (Entregables 3 y 4). c) Un tercer pago, correspondiente al 20% del valor total del contrato, a la entrega y recibo a satisfacción, del informe correspondiente a la verificación y aprobación de la atención a las observaciones técnicas a la formulación del proyecto radicado para solicitud de los recursos ante el Sistema Nacional de Regalías, así como el documento de soporte técnico para la estructuración de los pliegos para la contratación de la obra, cumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo técnico No. 1 de los estudios previos del Contrato interadministrativo de consultoría 1871 de 2019 (Entregable 5). d) Un cuarto pago, correspondiente al 20% del valor total del contrato, a la entrega y recibo a satisfacción, del informe correspondiente a la verificación y aprobación del Plan Maestro de la Facultad de Ingeniería, cumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo técnico No. 1 de los estudios previos del Contrato el valor pactado, de acuerdo con los entregables del proyecto sujeto a interventoría, de la siguiente forma: a) Un primer pago, correspondiente al 20% del valor total del contrato, a la entrega y recibo a satisfacción de los siguientes documentos: Plan de Trabajo, Metodología de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Oficina Asesora Jurídica

Trabajo y Cronograma de la interventoría, así como informe de verificación y recomendaciones respecto del entregable elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, en lo relacionado con el plan de trabajo, la metodología de estructuración del plan maestro, el personal de la consultoría, el levantamiento topográfico, y el Informe de verificación y aprobación del anteproyecto arquitectónico del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con los informes de la supervisión realizada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo técnico No. 1 de los estudios previos del Contrato interadministrativo de consultoría 1871 de 2019, la propuesta presentada por la Universidad Nacional de Colombia, y la normatividad vigente y aplicable. (Entregables 1 y 2). b) Un segundo pago, correspondiente al 15% del valor total del contrato, a la entrega y recibo a satisfacción, del informe correspondiente a la verificación y aprobación, de la atención a las observaciones técnicas de todos los estudios y diseños finales (curaduría), requeridos para la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ingeniería e integración con el edificio Sabio Caldas, cumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo técnico No. 1 de los estudios previos del Contrato interadministrativo de consultoría 1871 de 2019, la propuesta presentada por la Universidad Nacional de Colombia, y la normatividad vigente y aplicable (Entregables 3 y 4). c) Un tercer pago, correspondiente al 20% del valor total del contrato, a la entrega y recibo a satisfacción, del informe correspondiente a la verificación y aprobación de la atención a las observaciones técnicas a la formulación del proyecto radicado para solicitud de los recursos ante el Sistema Nacional de Regalías, así como el documento de soporte técnico para la estructuración de los pliegos para la contratación de la obra, cumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo técnico No. 1 de los estudios previos del Contrato interadministrativo de consultoría 1871 de 2019 (Entregable 5). d) Un cuarto pago, correspondiente al 20% del valor total del contrato, a la entrega y recibo a satisfacción, del informe correspondiente a la verificación y aprobación del Plan Maestro de la Facultad de Ingeniería, cumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo técnico No. 1 de los estudios previos del Contrato. “ (...)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Oficina Asesora Jurídica

Expuesto lo anterior, se infiere que el contrato de interventoría, por su naturaleza, se sujeta a una serie de informes y productos entregables por parte del interventor, en razón, de la ejecución del Contrato de Consultoría 1871 de 2019, y en este estricto sentido si el interventor requiere un plazo adicional, para el cumplimiento contractual, no puede ser sujeto a ser reconocido economicamente por parte de la UFJC, como un valor adicional para el cumplimiento del mismo.

Por otra parte, el contratista (interventor), es el llamado a probar los mayores costos a los que hubiere lugar, debidamente argumentados y justificados de manera técnica, por que se debe reconocer algún valor adicional como consecuencia de un hecho imprevisible, toda vez que como se argumentó anteriormente el Contrato de Interventoría 1280 de 2020 se estructuró y sujeto a unos entregables.

Cordialmente,

FERNANDO ANTONIO TORRES GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Feddy Cortes Daza – Abogado Especialista – Contratista